



San Miguel de Tucumán,

0 1 MAR 2019

VISTO el Expediente Nº 25359/2016 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 158/2018 solicita designación del Profesor PABLO RODRIGO CAÑAS en un cargo (771) de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos en la asignatura "Cerámica", a partir del 01 de abril de 2018 y mientras dure la licencia por cargo de Mayor Jerarquía del Prof. Alvarado, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2019, y,

CONSIDERANDO

Que es necesario cubrir el cargo para el normal desarrollo del período lectivo.

Que la Dirección de la Escuela de Bellas Artes hace uso de los arts. 39 y 40 de las Resoluciones N° 411/003 y N° 1466/006.

Que se debe contar con un orden de mérito para cubrir el dictado de la asignatura.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar al Profesor PABLO RODRIGO CAÑAS D.N.I. N° 25.444.417 como Docente Suplente en un cargo (771) de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos en la asignatura "Cerámica" de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Mº. Atilio Terragni", a partir del 01 de abril de 2018 y mientras dure la licencia por cargo de Mayor Jerarquía del Prof. Alvarado, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2019.

ARTICULO 2º.- Instruir al Director de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" gestione la elaboración de un orden de merito con los inscriptos en el año 2019, para cubrir la asignatura.

ARTICULO 3°.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4°.- El gasto demandado por lo dispuesto precedentemente fue imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni".

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tomen razón la Dirección Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Mº. Atilio Terragni" a sus efectos.

RESOLUCION N° 0 2 4 9 2 0 1 9

AG

W

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán

SE RAMON GARCIA RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN